

MENDOZA, **29 de octubre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 30404/24 caratulado: "*CARRERAS DE DISEÑO S/Nota de Convocatoria a Concurso Interino JTP(SE) "DISEÑO GRÁFICO II" Ord 1/20-CD.FAD*"

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Concursos informa que se da cumplimiento a los requisitos necesarios que establece la Ord. Nº 1/20-C.D. y sus modificatorias Ords. Nº 6/23-C.D. y 10/25-CD respecto a la "*Convocatoria a Concurso de cargos Docentes Interinos*", para la cobertura de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "***Diseño Gráfico II***" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico.

Que, Secretaría Administrativo-Financiera informa que cuenta con la disponibilidad del cargo para atender a lo solicitado.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 19 de noviembre de 2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para proveer con carácter interino, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para cumplir funciones en la asignatura "***Diseño Gráfico II***" que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico de esta Facultad. La opción de evaluación elegida de acuerdo con la jerarquía del cargo y especificidad de la carrera, es la "***B***".

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del mismo:

Publicación: desde el **TREINTA Y UNO (31)** de octubre al **SEIS (6)** de noviembre de 2025.

Inscripción: los días **SIETE (7)**, **DIEZ (10)** y **ONCE (11)** de noviembre de 2025.

NOTA: La inscripción estará habilitada desde las 08:00 del día de apertura, hasta las 12:00 (mediodía) del día de cierre.

Modalidad de inscripción: Los interesados deberán presentar de manera virtual su inscripción a través del formulario Web, al que se accede a través del siguiente enlace:

<https://forms.gle/s4DTN6RUaC9paHnc7>

Importante: El/la postulante declarará en su inscripción un correo electrónico y aceptará la notificación electrónica a todos los efectos concursales, en el marco de las ordenanzas N^{ros.} 30/16-C.S. y 26/20-C.S.

Resol. Nº 258


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

La documentación deberá adjuntarse en formato PDF y su inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Asimismo, para mayor información podrá comunicarse a través del correo institucional del Departamento de Concursos (concursos@gm.fad.uncu.edu.ar)

Se aceptará un solo formulario por postulante, es decir, cualquier agregado realizado con posterioridad (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.

Vistas de antecedentes presentados por los postulantes, de manera presencial (solo para inscriptos- etapa no obligatoria): los días **TRECE (13), CATORCE (14) y DIECISIETE (17)** de noviembre de 2025, en la Dirección de Personal, Departamento de Concursos, Planta Baja, Edificio de Gobierno, en horario de 09:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3º.- El perfil requerido para cubrir las funciones concursadas, de conformidad con lo establecido en el Anexo I- Art. 2 de la Ord. N° 1/20-CD, será el siguiente:

Perfil

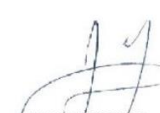
- Poseer título de grado en Carreras de Proyectos de Diseño, Diseñador Gráfico o Diseñador Industrial con orientación en Gráfica.
- Acreditar formación en docencia y trayectoria docente para la enseñanza universitaria en relación al Diseño Gráfico.
- Tener antecedentes de capacitación y actualización en el área de la docencia, comunicación visual y semiótica.
- Demostrar un perfil profesional que permita enriquecer y potenciar los procesos de enseñanza-aprendizaje necesarios para la asignatura Diseño Gráfico.
- Acreditar trabajo profesional en relación al Diseño Gráfico.
- Evidenciar competencias en trabajo colaborativo, en función del desempeño como jefe de Trabajos Prácticos dentro de un equipo de cátedra.
- Demostrar capacidad para organizar, desarrollar y evaluar prácticas de enseñanza-aprendizaje de Diseño Gráfico.
- Evidenciar capacidad para organizar y desarrollar prácticas en espacios virtuales de enseñanza-aprendizaje.
- Revelar compromiso con la labor docente en el marco de la institución y de los objetivos de cátedra, a través de su propuesta pedagógica, según Anexo III (Ord. 1/20.CD)

ARTÍCULO 4º.- Los descriptores y expectativas de logro de la asignatura **"Diseño Gráfico II"** se encuentran detallados a continuación:

Expectativas de logros:

- Desarrollar proyectos de diseño de sistemas y productos de comunicación visual en formatos gráficos y digitales que correspondan a requerimientos funcionales, sintácticos, semánticos, tecnológicos y de mercado.
- Estudiar sistemáticamente los objetos de comunicación visual en su contexto cultural, social e histórico para desarrollar pensamiento crítico, reflexivo y relacional.
- Definir la intencionalidad del proyecto, su finalidad y el perfil del público objetivo, así como una descripción general de las características del mercado.
- Aplicar técnicas metodológicas para proyectar, considerando la complejidad del problema.

Resol. N° 258


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

3.-

Descriptores:

- *Sistemas y productos de comunicación visual en formato gráficos y digitales. Organización del proyecto y formulación del Programa para diseñar según requerimientos del mercado, los niveles de competitividad e innovación.*
- *El objeto gráfico como expresión cultural y su contextualización según códigos de reconocimiento y códigos de estilo y moda.*
- *El objeto gráfico y sus relaciones con el perceptor (perfil demográfico y psicográfico).*
- *El objeto gráfico y sus relaciones con la tecnología y la producción. Ejercitaciones proyectuales.*

FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:

El docente a cargo de las asignaturas deberá cumplir las funciones establecida en el **Artículo 66** del Anexo Unico de la ordenanza N° 5/19-C.D., según se detallan a continuación: <https://digesto.fad.uncu.edu.ar/view/inline/attachment/file/5016>

ARTÍCULO 5°.- Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

Profesores Titulares

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DCV Guillermo Alberto LAGO	<i>Profesor Adjunto -Efectivo. Cátedra "Diseño Gráfico II" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo. Cargo efectivo en licencia por desempeñar cargo de mayor jerarquía: Profesor Titular en la misma cátedra.</i>
DCV Eduardo Gabriel PEPE	<i>Profesor Adjunto-Efectivo. Cátedra "Tipografía I Básica" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DG María Sol GONZÁLEZ	<i>Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra "Diseño Gráfico III" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>

Profesores Suplentes

PROFESOR/A	CARGO/ASIGNATURA
DG Elsa Cristina BENITO	<i>Profesor Titular- Efectivo. Cátedra "Diseño Gráfico I" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DG María Fernanda YARLLUR	<i>Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra "Introducción al Diseño" de la Carrera Diseño Gráfico de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>
DG María Fabiola PRULLETTI	<i>Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. Cátedra "Comunicación Visual" de las carreras Diseño Gráfico y Diseño Industrial de la Facultad de Artes y Diseño-UNCuyo.</i>

ARTÍCULO 6°.- Designar a los siguientes veedores que actuarán en el referido concurso. La ausencia de algún veedor durante el concurso no invalidará la prosecución del trámite. **No obstante, deberá asegurarse la participación de al menos un veedor (Art. 17 Ord. 6/23 C.D.)**

Estudiante Titular

APELLIDO Y NOMBRE	REGISTRO	DNI N°	CARRERA
BARRIONUEVO, Carla Melisa	22507	33761665	Diseño Gráfico

Resol. N° 258


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

4-

ARTÍCULO 7º.- Los aspirantes al presente concurso deberán presentar la siguiente documentación, en carácter obligatorio y en formato PDF:

- **DNI** del postulante
- **Correo Electrónico** (en el marco de la Ord. 26/20-CS)
- **Curriculum Vitae**
- **Carpeta de Antecedentes**
- **Propuesta Docente** para el cargo que se concursa (Requisito excluyente- Anexo III de la Ord. N° 1/20-C.D.)

Nota importante: *Una vez finalizada la carga del formulario de inscripción dispuesta a tal fin, el postulante recibirá un correo de respuesta inmediata como constancia que acredita su inscripción. En caso contrario el interesado deberá comunicarse de manera inmediata y en los horarios de atención para constatar el estado de su inscripción.*

ARTÍCULO 8º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 258


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo
DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO